



RESOLUCION DIRECTORAL N°373-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 22 MAY. 2025



Firmado digitalmente por:
REYES ACOSTA Adolfo Yori
FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26/05/2025 11:32:33-0500

El Expediente N°03403296 con Registro de Documento N°05907968 y con Memorandum N°0458-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 21 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de aprobación de PLAN ESTRATEGICO GESTION INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE 2025, con el objetivo de proteger la salud y el bienestar de la población de la provincia de Ambo, reduciendo el impacto del dengue mediante la implementación de estrategias sostenibles en la prevención y control.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY N°32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Que, mediante Ley General de la Salud Ley N°26842 Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Con INFORME N°0044-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RH A/UAIS-FLHT de fecha 21 de mayo de 2025, el Coordinador de Metaxenicas y Zoonosis solicita aprobación mediante acto resolutivo de PLAN ESTRATEGICO GESTION INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE 2025, con el objetivo de proteger la salud y el bienestar de la población de la provincia de Ambo, reduciendo el impacto del dengue mediante la implementación de estrategias sostenibles en la prevención y control;

Con INFORME N°0450-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RH A/UAIS de fecha 21 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud AIS solicita proyección de



Firmado digitalmente por:
REYES ACOSTA Adolfo Yori
FAU 20802804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26/05/2025 11:33:36-0500

resolución directoral de aprobación de PLAN ESTRATEGICO GESTION INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE 2025, con el objetivo de proteger la salud y el bienestar de la población de la provincia de Ambo, reduciendo el impacto del dengue mediante la implementación de estrategias sostenibles en la prevención y control;

Con INFORME N°0714-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/ODI de fecha 21 de mayo de 2025, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional solicita PLAN ESTRATEGICO GESTION INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE 2025, con el objetivo de proteger la salud y el bienestar de la población de la provincia de Ambo, reduciendo el impacto del dengue mediante la implementación de estrategias sostenibles en la prevención, control y respuesta frente a esta enfermedad;



Firmado digitalmente por:
RUEDA CALDAS Gustavo
Delfin FAU 20802804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26/05/2025 11:58:44-0500

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;



Firmado digitalmente por:
MORALES GOMEZ Carmen
Candy FAU 20802804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23/05/2025 07:42:44-0500

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, “PLAN ESTRATEGICO GESTION INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE 2025”, con el objetivo de proteger la salud y el bienestar de la población de la provincia de Ambo.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, que la ejecución del presente Plan estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la institución y otros fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



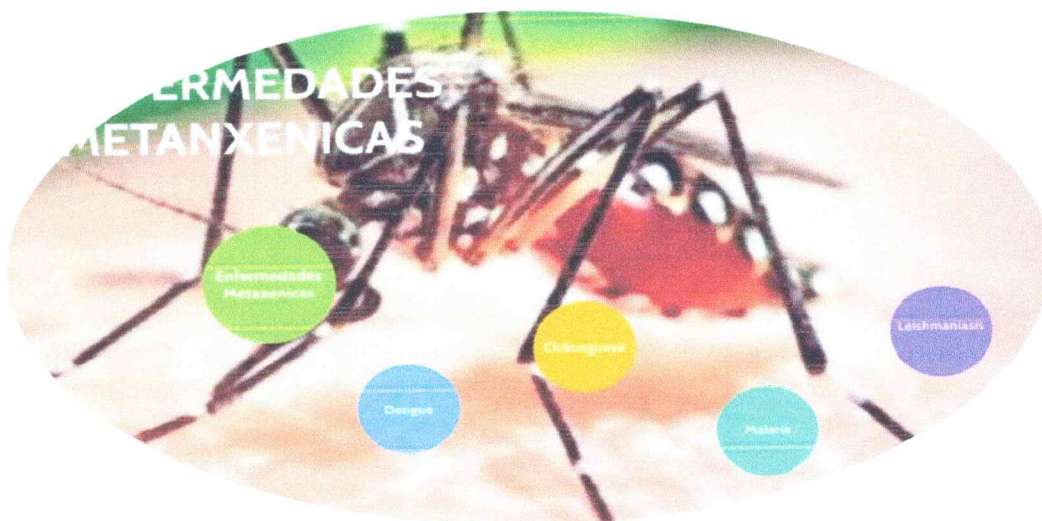
Firmado digitalmente por:
DÍAZ SANDI César Jandao
FAU 20802804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2025 10:02:27-0500

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO

UNIDAD EJECUTORA N°408 - RED DE SALUD AMBO

PROGRAMA PRESUPUETAL - 0017 ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS

ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES



PLAN ESTRATEGICO GESTION INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE

AMBO - 2025



Firmado digitalmente por:
HUAMAN TORRES Fiorela Lilliana FAU
20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 09:32:26-0500
Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL
DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,
ZONOSIS

DIRECTIVOS:

C.D. Cesar Jandao Diaz Sandi
Director Ejecutivo de la Red de Ambo.

M.G.ECO. Gustavo Delfín Rueda Caldas
Director Administrativo de la Red de Salud Ambo.

Lic. Enf. Ruddy Centeno Gómez
Director ODI de la Red de Salud Ambo.

Lic. Enf. Karina Jara vega
Jefe Unidad de Atención Integral

EQUIPO TÉCNICO:

Lic. Enf. Fiorela Huamán Torres
Coordinadora del PP 017 Metaxénicas y Zoonosis.

Lic. Enf. Claudia Valerie Castañón Valdivia
Jefe de la Unidad de Epidemiología

Lic. Enf. Mirtha Rojas Gonzales
Jefa de Promoción de la Salud

Med. Vet. Henry Fausto Salazar Trejo
Jefe de la Unidad de Salud Ambiental

Tec. Lab. Félix Huaranga Bonilla
Responsable de Laboratorio

Qco. Elmo Tineo Camargo
Responsable de Sismed

Nelvin Max Bravo Ávila
Responsable de Comunicaciones

Firmado digitalmente por:

HUAMAN TORRES Fiorela Liliana FAU
20602804993 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 21/05/2025 09:32:43-0500

Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL
DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,
ZONOSIS



I. INTRODUCCIÓN

El dengue es uno de los principales desafíos para la salud pública en Perú, especialmente, en un contexto en el cual la infección ha mostrado un aumento significativo en el número de casos en los últimos dos años. Según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, hasta la semana epidemiológica 52 de 2024, se han registrado un total de 280,726 casos de dengue, lo que representa un incremento del 9.4% respecto al mismo periodo en el año 2023, en el que hubo 256,641 casos. La gran mayoría de los casos en el año 2024 han sido confirmados (93.2%), y la forma clínica más frecuente es el dengue sin signos de alarma, que representa el 90.2% de los casos, mientras que el dengue grave, aunque menos común, tiene un impacto considerable en la carga hospitalaria y en las defunciones.

Este incremento en el número de casos refleja la necesidad de intensificar las medidas de prevención y control para el periodo 2025. A pesar de los esfuerzos realizados en el año 2024, con 262 defunciones confirmadas por dengue, la letalidad sigue siendo un desafío, aunque esta se redujo 0.09% en comparación al 2023 (0.17%). Esto subraya la importancia de un enfoque preventivo y de una respuesta rápida ante los casos graves para evitar que las complicaciones deriven en defunciones. La estrategia para el periodo 2025 debe enfocarse en reforzar las actividades preventivas con una mayor vigilancia epidemiológica, fortalecimiento del diagnóstico temprano y capacitación del personal de salud para el manejo clínico adecuado de los pacientes.

Nuestro país presenta una geografía diversa que contribuye a condiciones climáticas variables y favorables para la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, vector del dengue; a esta situación se suman dos factores críticos: i) Falta de cobertura de agua potable, ya que solo el 59.9% de la población nacional tiene agua potable las 24 horas, por lo que gran parte de la población tiene que almacenar agua de alguna forma; y, ii) Limitaciones en cuanto a la gestión de los residuos sólidos municipales. Este contexto favorece la transmisión del dengue y plantea desafíos adicionales para las intervenciones de control vectorial en estas zonas, haciendo necesario el desarrollo de estrategias regionales específicas y un enfoque integral que considere los factores climáticos, sociales y ambientales.

El presente Plan de prevención y control del dengue para el año 2025 se construye sobre los aprendizajes obtenidos en los años previos y busca reducir la incidencia y la letalidad del dengue a través de acciones integradas de vigilancia, control vectorial y campañas de sensibilización. Asimismo, se refuerza la identificación, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de los pacientes con dengue, asegurando una atención oportuna y de calidad que permita detectar tempranamente signos de alarma y reducir complicaciones que puedan derivar en desenlaces fatales. Además, se prioriza la colaboración intersectorial y la participación de las comunidades locales en la eliminación de criaderos del vector. La implementación del presente Plan no solo se orienta a mitigar el impacto del dengue en las áreas endémicas, sino también a fortalecer la resiliencia de las regiones más vulnerables ante los brotes estacionales y las posibles epidemias futuras.

II. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Decreto Legislative N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- Resolución Ministerial N° 546-2011/M INSA, que aprueba la NTS N° 021— MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Publica, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 883-2014/M INSA, que aprueba el Documento Técnico: Acciones de Promoción de la Salud para la Prevención del Dengue a través del Abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 125- MINSA/2016/CDC-INS, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnostico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 071-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Practica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perfil.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/M INSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 220-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA, que aprueba la NTS N° 198- MINSA/DIGESA-2023, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA, que aprueba la NTS N° 211- MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención integral de pacientes con dengue en el Perú.

Firmado digitalmente por:
HUAMAN TORRES Fiorela Liliana FAU
20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 09:33:37-0500
Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL
DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,
ZONOSIS



III. FINALIDAD

Proteger la salud y el bienestar de la población de la Provincia Ambo, Region Huanuco, reduciendo el impacto del dengue mediante la implementación de estrategias sostenibles de prevención, control y respuesta frente a esta enfermedad en la Provincia.

3.1. Diagnostico Situacional.

Tendencia de Casos de dengue, Red Salud Ambo 2024

COMPARATIVO DE CASOS AUTOCTONOS, ENFERMEDADES METAXENICAS Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES-DENGUE, PROVINCIA DE AMBO, 2022-2025

PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION	SEMANA EPIDEMIOLOGICA	AÑO
AMBO	TOMAYQUICHUA	DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	20	2024
AMBO	TOMAYQUICHUA	DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	21	2024
AMBO	TOMAYQUICHUA	DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	21	2024
-	-	-	-	2023

Fuente: Unidad de Epidemiología –Ambo- base de datos – NOTI-WEB

COMPARATIVO DE CASOS AUTOCTONOS, ENFERMEDADES METAXENICAS Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES-LEISHMANIASIS, PROVINCIA DE AMBO, 2022-2025

PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION	SEMANA EPIDEMIOLOGICA	AÑO
AMBO	AMBO	LEISHMANIASIS CUTANEA	1	2025
AMBO	AMBO	LEISHMANIASIS CUTANEA	34	2024
AMBO	CAYNA	LEISHMANIASIS CUTANEA	3	2024
AMBO	HUACAR	LEISHMANIASIS CUTANEA	34	2024
AMBO	AMBO	LEISHMANIASIS MUCO CUTANEA	1	2024
AMBO	AMBO	LEISHMANIASIS MUCO CUTANEA	4	2024
AMBO	SAN FRANCISCO	LEISHMANIASIS MUCO CUTANEA	17	2024
AMBO	TOMAYQUICHUA	LEISHMANIASIS MUCO CUTANEA	1	2024
AMBO	AMBO	LEISHMANIASIS CUTANEA	1	2023
AMBO	AMBO	LEISHMANIASIS CUTANEA	18	2023
AMBO	AMBO	LEISHMANIASIS CUTANEA	20	2023
AMBO	AMBO	LEISHMANIASIS CUTANEA	23	2023
AMBO	AMBO	LEISHMANIASIS CUTANEA	24	2023
AMBO	CAYNA	LEISHMANIASIS CUTANEA	35	2023
AMBO	CONCHAMARCA	LEISHMANIASIS CUTANEA	52	2023
AMBO	HUACAR	LEISHMANIASIS CUTANEA	12	2023
AMBO	HUACAR	LEISHMANIASIS CUTANEA	19	2023
AMBO	HUACAR	LEISHMANIASIS CUTANEA	20	2023

Fuente: Unidad de Epidemiología –Ambo- base de datos – NOTI-WEB

Firmado digitalmente por:
HUAMAN TORRES Fiorella Liliana FAU
20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 09:34:06-0500
Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL
DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,
ZONOSIS



Índice Aedico IA por sectores Ambo –Dic 2024

ACTIVIDAD MESES	Número Viviendas	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
		CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA			CONTROL VIGILANCIA		
		LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC	LA	LB	LC
DISTRITO	EE-SS																																				
AMBO	C.S. AMBO	6073	11706																																		
	C.S. HUACAF	835	1720																																		
	P.S.	2229	4395																																		
	COMUNIDAD	1053	2011																																		
	C.S. SINGARALI	1058	1883																																		

Fuente: Unidad de Salud Ambiental – Área de vectores Ambo.

LEYENDA	% Cobertura	
	VV	VI
DINAMICA DEL IA VIG. ENTOMOLGICA		
BAJO		
MEDIO		
ALTO		

Firmado digitalmente por:
HUAMAN TORRES Fiorella Liliana FAU
20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 09:35:28-0500
Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL
DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,
ZONOSIS



IV. OBJETIVOS.

4.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir la incidencia y letalidad del dengue en la Provincia Ambo mediante acciones de prevención y control integral e integrado en el nivel Provincial, distrital y comunidades.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. Garantizar la atención y el tratamiento de los pacientes con dengue y otras arbovirosis según norma técnica .
- b. Establecer los procedimientos para captación de casos, registro, notificación e investigación de los casos de dengue y otras arbovirosis en el sistema Nacional de vigilancia Epidemiológica.
- c. Estandarizar los procedimiento para obtención de muestra para el diagnostico de dengue, chikungunya y zika
- d. Establecer los procedimientos para la vigilancia entomologica, control larvario y adulto del Aedes aegypti vector del dengue y otras arbovirosis, estipulados en la NTS N°198-2023-DIGESA/MINSA
- e. Establecer y determinar la presencia y densidad del vector Aedes aegypti, aplicar actividades de control en forma oportuna y en brotes epidémicos en forma integral, garantizando la disponibilidad de RR.HH. Para su ejecución
- f. Mejorar las actividades de vigilancia y control de vector Aedes aegypti, con equipos y unidades móviles.
- g. Identificar las zonas de riesgo del dengue y otras arbovirosis.
- h. Promoción de la salud para la aplicación de estilos de vida que permitan prevenir el dengue enfatizando actividades educativos y comunicacionales.
- i. Promover en la Población de Riesgo, la adopción de Prácticas, individuales, familiares y comunitarias.
- j. Impulsar la articulación Territorial para el abordaje de las determinantes sociales asociadas al Dengue.
- k. Control integrado eficaz del vector para disminuir el riesgo de transmisión del Dengue, involucrando a la población.
- l. Mantener una vigilancia epidemiológica activa para una intervención oportuna sobre el riesgo que favorece a la transmisión del dengue según escenarios epidemiológicos.
- m. Identificar la problemática social con la participación multisectorial a nivel de las provincias y distritos.
- n. Garantizar el diagnóstico eficaz y oportuno con una vigilancia etiológica en el laboratorio referencial.
- o. Establecer alianzas locales con el fin de mejorar la captación, diagnóstico y tratamiento oportuno y promoción de la salud en la población general.
- p. Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en el abordaje de promoción y prevención de la salud, considerando la realidad local.
- q. Realizar entrevistas con las autoridades de la salud y puedan brindar más información oportuna a la población, a través de medios masivos y alternativos como redes sociales, sobre la labor que cumple el personal de salud en la estrategia de prevención y control del dengue, a fin de contribuir en generar colaboración por parte de la población

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan tendrá como ámbito de aplicación a todas las IPRESS de las Red de Salud con presencia de probables brotes por dengue y otras arbovirosis, según escenario epidemiológico y daño presentado.

VI. PERIODO DE EJECUCION:

De marzo a diciembre del 2025.

VII. POBLACION OBJETIVO:

La población residente y migrante que habita en los ámbitos geográficos en donde se ha identificado el vector *Aedes aegypti*, por lo que son susceptibles de adquirir el dengue y otras arbovirosis.

VIII. LINEAS DE ACCIÓN:

En las intervenciones participaran el Comité Técnico de la RED DE SALUD AMBO (EGI Metaxenicis), Micro redes y Establecimientos de Salud, es decir deberan implementar las siguientes componentes:

- a. Componente de Vigilancia Epidemiológica.
- b. Componente de Vigilancia Entomológica y control vectorial.
- c. Componente Atención de las Personas.
- d. Componente de Laboratorio.
- e. Componente Promocion de la salud.
- f. Componente de Comunicación.
- g. Componente de Gestión.

IX. METAS

1. Evitar la morbilidad y la presentación de casos de dengue y otras arbovirosis en la jurisdicción de la Red de Salud Ambo.
2. Capacitar al 100% del personal de salud en vigilancia epidemiologica, diagnostico, manejo clinico de pacientes con dengue y otras arbovirosis.
3. Capacitar al 100% del personal de salud responsable de vectores mediante el fortalecimiento de competencias en actividades de vigilancia entomológica y control integrado de vectores.
4. Geo referenciar la distribución dinámica del 100% de casos reportados de enfermedades vectoriales para la actualización de los mapas entomo-epidemiológicos.
5. Realizar el 100% de actividades programadas para la vigilancia y control integrado en localidades donde existen los vectores.



Firmado digitalmente por:
HUAMAN TORRES Fiorela Liliana FAU
20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 09:36:43-0500
Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL
DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,
ZONOSIS

IX. LINEAS DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR SEGÚN COMPONENTE PARA CONTROLAR EL DENGUE

Matriz para realizar el Plan Estratégico de lucha contra el Dengue (EGI METAXENICAS) de marzo a Diciembre del 2025 AMBO

Objetivo General: Disminuir la incidencia de la Morbi-mortalidad por dengue en la jurisdicción de la Red de Salud Ambo

COMPONENTE	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA			
					I TRIM	II TRIM	III TRIMES	IV TRIM
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Seguimiento y notificación oportuna de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica	Asistencia técnica al personal de salud	Informe	De acuerdo a la presentación de enfermedades				
	"Taller: Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública"		Persona capacitada	1		1		
	Elaboración de la sala situacional semanal			Semanal	12	12	12	13
	Intervención de brotes		Informe	De acuerdo a la presentación de enfermedades				
ATENCIÓN DE LAS PERSONAS	Suministro de tratamiento apropiado, oportuno y completo para dengue	Abastecimiento de kits de tratamiento para dengue y dengue grave	IPRESS	62	X	X	X	X
	Capacitar al personal de salud (Médicos, Lic. Enfermería, Biólogos, técnicos asistenciales) en protocolos de atención del dengue	Vista de monitoreo para verificar el cumplimiento	Visitas	30	X	X	X	X
	Evaluación y monitoreo de la capacitación	Taller para personal de salud en manejo de protocolos de atención del dengue	Taller	1	X			
	Llenado adecuada de los formatos de referencia y contrareferencia aplicativo REFCON	Visita para verificar la aplicación de los conocimientos adquiridos - revisión de historias clínicas	Visitas	30	X	X	X	X
	Fortalecimiento de teleconsulta - TELEMEDICINA	capacitación en manejo del aplicativo REFCON	Taller	1	X			
	Formación de Médicos referentes en manejo del dengue	capacitación en manejo de telemedicina	Taller	1	X			
LABORATORIO	Capacitación del personal de laboratorio en toma de muestra y diagnóstico serológico	capacitación en los servicios en IPRESS de riesgo	Asistencia técnica	4	X		X	
	Aislamiento viral (toma recepción y envío de muestras al laboratorio referencial DIRESA)	taller en toma de muestra y diagnóstico serológico	Taller	1	X	X	X	X
	Contar con stock suficiente de insumos y materiales para la toma de muestra de casos probables de dengue y otras arbovirosis, según afeles	Toma y envío de muestra para aislamiento viral lab. Referencial DIRESA	muestras	1000	X	X	X	X
	Garantizar el servicio de courier para envío de muestras de las IPRESS al laboratorio referencial de la Red y posterior al laboratorio referencial regional	Laboratorios implementados con kit de insumos y materiales para toma de muestras	laboratorios	16	X	X	X	X
		Implementados con transporte (currier)	Envíos	5000	X	X	X	X

Firmado digitalmente por:

HUANAN-TORRES Florencia Liliana - FAU

2060:80:4993 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 21/05/2025 09:37:04-0500

Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL

DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,

ZOOINOSIS



<https://www.redambosregion.org>

VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Sostenibilidad de la Red de Vigilancia Entomológica y Control Vectorial	Taller de vigilancia entomológica	Taller	2	X	X	X	X	X
Vigilancia entomológica y control larvario de Aedes aegypti según escenarios	Dotación con materiales de campo formatoria, pipetas, cucharones, malla entomológica, larvicida, etc.	Encuesta larvatoria, educación sanitaria, informe de la actividad realizada	Informe	6000	X	X	X	X	X
	Conformación de equipos técnicos de vigilancia operativos (brigadas)	Encuesta en áreas de riesgo y áreas nuevas	Equipos	16	X	X	X	X	X
	Mapeo entomológico del vector, para detectar en forma temprana la dispersión de este, así como la introducción del Aedes aegypti	Encuesta larvatoria, educación sanitaria, informe de la actividad realizada	Encuestas larvatorias	20,000	X	X	X	X	X
	Recolección de criaderos potenciales en puntos de alto riesgo para la reproducción del vector	Encuesta en áreas de riesgo y áreas nuevas	Mapeo	16	X	X	X	X	X
Tratamiento químico larvarios - adulticidas -ULV de viviendas para el control de dengue en escenario III	Coordinación con autoridades locales, sector público y privado, conformación de equipos técnicos, ejecución de la actividad, evaluación de la actividad.	Coordinación con autoridades locales, sector público y privado, conformación de equipos técnicos, ejecución de la actividad, evaluación de la actividad.	Campañas	6	X	X	X	X	X
	Compra de 20 equipos termonebulizadores, motopuervizador	Compra de 20 equipos termonebulizadores, motopuervizador	Equipos	20	X	X	X	X	X
	Compra de 10 equipos motopuervizadora	Compra de 10 equipos motopuervizadora	Equipos	10	X	X	X	X	X
	Adquisición de 01 camioneta 4 x 4	Adquisición de 01 camioneta 4 x 4	Unidad móvil	1	X	X	X	X	X
Pruebas de susceptibilidad resistencia y efectividad	Adquisición de 02 motocicletas marca Honda XR 150 cc.	Adquisición de 02 motocicletas marca Honda XR 150 cc.	Unidad móvil	2	X	X	X	X	X
	Adquisición de 01 custer para 25 pasajeros	Adquisición de 01 custer para 25 pasajeros	Unidad móvil	1	X	X	X	X	X
	Contratación de personal x 3 meses	Contratación de personal x 3 meses	Personal	40	X	X	X	X	X
	Compra de kit de bioseguridad	Compra de kit de bioseguridad	Kit	40	X	X	X	X	X
Pruebas de susceptibilidad resistencia y efectividad	Compra de insecticida EC x 1lt	Compra de insecticida EC x 1lt	Unidad	6000	X	X	X	X	X
	crianza de mosquitos Aedes aegypti, colecta de larva	crianza de mosquitos Aedes aegypti, colecta de larva	Informe		X	X	X	X	X
	Ejecución de las pruebas	Ejecución de las pruebas	Informe		X	X	X	X	X
	Informe y evaluación de las pruebas	Informe y evaluación de las pruebas	Informe		X	X	X	X	X

Firmado digitalmente por:
HJUANMAN TORRES Escobar Luján FAU

20602804993 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 21/05/2025 09:37:32-0500

Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL
DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,

ZOONOSIS

UNIDAD REGIONAL DE SALUD
AMBO

PROMOCION DE LA SALUD	Familias que desarrollan prácticas saludables para la prevención de las enfermedades metaxenitas.	Sesiones educativas y demostrativas a través de visitas domiciliarias a familias de zonas de riesgo.	2524	631	1262	1893	2524
	Comunidades priorizadas en el distrito que están implementando la vigilancia comunitaria asociada a enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	elección, ratificación y capacitación a agentes comunitarios	44	11	22	33	44
	Gobierno local y actores sociales claves (Comité Multisectorial) informados y capacitados para promover entornos saludables para la prevención de las enfermedades metaxenitas.	capacitación a funcionarios municipales	8	2	4	6	8
	Docentes, Directivos y Padres de familia, capacitados y comprometidos a desarrollar acciones para la promoción de prácticas saludables para la prevención de las enfermedades metaxénica	capacitación a docentes	144	36	72	108	144
COMUNICACIONES	Coordinación con medios de comunicación a todo nivel	Reuniones de concertación con medios masivos de comunicación a todo nivel	2	X		X	
		Coordinar con los gobiernos locales, Instituciones publicas y privadas para difundir temas del dengue: redes sociales, autoparlantes, carros recolectores	2	X		X	
	Lanzamiento de campañas de dengue	pasacalle/conferencia de prensa /ferias	2	X		X	
		ceremonia de apertura de campaña	2	X		X	
	Difusión en medios de comunicación masiva	Emisión de mensajes claves, radiales y televisivos, medios sociales	15	X	X	X	X
		Emisión de mensajes por medio de comunicación escrita	40	X	X	X	X
Perifoneo en la ciudad		8	X			X	
Difusión grafica visual: afiches, paneles, murales		40	X	X			
		Firma digitalmente por: HUANAN TORRES Florela Liliana FAU 2060280-9953-011					

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 09:38:16-0500
Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,
ZONOSIS



X. RESUMEN DE PRESUPUESTO POR COMPONENTES.

Vigilancia Epidemiológica.S/.00.00
Atención de las Personas..... S/. 00.00
Laboratorio. S/. 00.00
Vigilancia Entomológica y control vectorial.....S/. 432, 423.00
Promoción de la Salud.....S/. 1200.00
ComunicacionesS/. 00.00

TOTAL PRESUPUESTO : S/. 433,632.00



Firmado digitalmente por:
HUAMAN TORRES Fiorela Lilliana FAU
20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 09:38:34-0500
Cargo: COORD. ES PREVENCIÓN Y CONTROL
DE TUBERCULOSIS Y METAXENICAS,
ZONOSIS